



## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

**Radicado Interno No. 11001-02-03-000-2025-02062-01**

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada Por **O.O.O.O.1 Contra La Sala De Casación Penal De La Corte Suprema De Justicia radicado único No. 11001020300020250206201, Resolvió: "PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD** de todo lo actuado en la presente acción de tutela a partir del auto admisorio de 6 de mayo de 2024, inclusive, dejando a salvo las pruebas que reposan en el plenario, conforme a las razones expuestas. **SEGUNDO: ORDENAR** la devolución de las diligencias a la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de esta Corte, para que rehaga la actuación con observancia al debido proceso y, en tal sentido, se comunique al INPEC, el Centro Penitenciario y Carcelario El Diamante de Girardot e incluso al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad que conozca de la ejecución de la pena del promotor, si lo hubiere, de la existencia de la presente queja. **TERCERO: COMUNICAR** esta decisión a los interesados y a los intervenientes, en la forma prevista en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5.º del Decreto 306 de 1992. "

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: La Sala Penal del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cundinamarca, El Juzgado Primero Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento De Girardot, Yenny Alexandra Guzmán Figueroa, La Fiscalía Seccional De Girardot, La Coordinación De La Unidad De Fiscalías Delegadas Ante La Corte Suprema De Justicia Y La Procuraduría Delegada De Intervención Primera Para Casación Penal Y Las Demas Partes Que Se Puedan Ver Afectados Con La Decisión Que Culmine Esta Acción De Tutela Dentro Del Proceso Penal Identificado Con Radicado **732686000452201680196 (00 Y 01)**.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 03 de julio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 03 de julio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

  
JULIA INÉS CARRERO BALDION  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero  
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)